

J03PQCM*28JAN24FR11=16

Señor
JUEZ 3 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI
E.S.D.

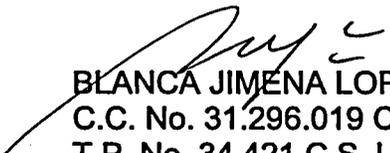
7


REF: PROCESO EJECUTIVO DE FENALCO CONTRA DIEGO FERNANDO
ORTEGA GUZMAN
RADICACION: 2019-403

Obrando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo a Usted con el fin de aportar el certificado de transito del vehículo placas HPR 500 donde consta el embargo, para que se sirva librar los oficios para inmovilizarlo

Se notificara al Acreedor Prendario BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Del Señor Juez,


BLANCA JIMÉNA LOPEZ L
C.C. No. 31.296.019 CALI
T.P. No. 34.421 C.S.J.



CDAV

SOLUCIONES INTEGRALES DE MOVILIDAD

Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali

Comprobante de Ingreso

FECHA DE TRAMITE			
16	12	2019	09:16
DIA	MES	AÑO	HORA

85883475

No. 4834087

PERIODO DE LIQUIDACION						
DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO
16	12	2019	AL	16	12	2019

PLACA	MARCA	CLASE	MODELO	OTROS DATOS
HPR500	CHERY	AUTOMOVIL	2014	HATCH BACK 1297cc. 5psj PARTICULAR
NIT. O C.C.	NOMBRES Y APELLIDOS			DIRECCION
16794834	DIEGO FERNANDO ORTEGA GUZMAN			CRA 26C1 77-40

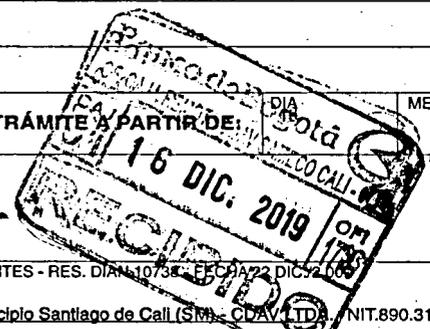
CODIGO	CONCEPTO	VALOR	PARTICIPACIONES
433001	Certi.Tradicion	27.600	FIDE.PST 33,120.00
433001	Estampilla Procutura 2	2.100	STTM 9,384.00
433001	Estampilla Prodesarrollo Urb.	1.400	FASTTM 12,696.00
433001	Estampilla Pro-HUV 3	3.300	PROULT. 2,100.00
0	Estampillas Pro Universidad	500	PRODESA 1,400.00
0	Estampilla Pro-Salud	3.300	PRO_HUV 3,300.00
0	Derechos RUNT	1.700	PROUNIV. 500.00
ACU 32	Conceptos varios Acuerdo 32	27.600	PROSALUD 3,300.00
			RUNT-R 1,700.00

VALOR EN LETRAS: **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS** TOTAL: **67.500**

FORMA DE PAGO: **X**
 EFECTIVO CHEQUE TARJETA

FAVOR RECLAMAR EL TRÁMITE A PARTIR DE: **16 DIC. 2019** AÑO: **2019** HORA: **10:10**

OBSERVACIONES: ELABORADO POR: **JEYFREE MARCELO DUARTE MURCI**



SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - RES. DIA 10730 - ESCO 22 DIC 2019

F-500-5

www.serviciodetransito.com

Contrato Interadministrativo Municipio Santiago de Cali (SIM) - CDAV LTDA - NIT.890.311.425 - 0

CALI: Salomía: Cra 3 No 56-30

Sameco: Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Calle 70 No. 38N-200

Centro Comercial Aventura Plaza: Cra 100 # 15A-61 Local 205

Centro Comercial Carrera: Calle 52 No. 1B-160 Local 113

Contact Center: 445 9000

Bogotá: Autopista Norte No. 106-25 Local 201

Programa **SERVICIOS DE TRÁNSITO**
Seguridad y agilidad
 Operador Especializado en Movilidad



disponibles 7x24

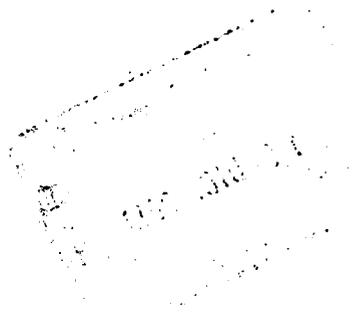
1970

MEMORANDUM FOR THE RECORD

1. [Illegible]	1. [Illegible]	1. [Illegible]	1. [Illegible]
2. [Illegible]	2. [Illegible]	2. [Illegible]	2. [Illegible]
3. [Illegible]	3. [Illegible]	3. [Illegible]	3. [Illegible]
4. [Illegible]	4. [Illegible]	4. [Illegible]	4. [Illegible]
5. [Illegible]	5. [Illegible]	5. [Illegible]	5. [Illegible]
6. [Illegible]	6. [Illegible]	6. [Illegible]	6. [Illegible]
7. [Illegible]	7. [Illegible]	7. [Illegible]	7. [Illegible]
8. [Illegible]	8. [Illegible]	8. [Illegible]	8. [Illegible]
9. [Illegible]	9. [Illegible]	9. [Illegible]	9. [Illegible]
10. [Illegible]	10. [Illegible]	10. [Illegible]	10. [Illegible]

1970

SECRETARY OF THE BOARD OF DIRECTORS



SECRETARY OF THE BOARD OF DIRECTORS



MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Certificado de Tradición

F200-12



158804

CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **HPR500** tiene las siguientes características:

Clase:	AUTOMOVIL	Serie:	LVVDB12B0ED001235
Marca:	CHERY	Chasis:	LVVDB12B0ED001235
Carrocería:	HATCH BACK	Cilindraje:	1297
Línea:	A113	Nro. Ejes:	0
Color:	GRIS OSCURO	Pasajeros:	5
Modelo:	2014	Toneladas:	,00
Motor:	SQR473FAFDD00215	Servicio:	PARTICULAR
Estado vehículo:	Activo	Afiliado a:	
Aduana:	CALI (VALLE)	F. Ingreso:	19/12/2013
Forma de ingreso:	MATRICULA INICIAL	Manifiesto:	882013000149361
Certificado de movilización	381525, 12/2013	Fecha:	30/10/2013

IGNORACIONES

12/12/2013 a favor de: 0 BANCO DE OCCIDENTE S.A Tipo de Alerta: PRENDA

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

LIMITACIONES VIGENTES

- Oficio 2161 del 2 de Agosto de 2019 Radicado el 12 de Agosto de 2019 Expediente 760014103753-2019-00403-00 Embargo y Secuestro, Proceso: Ejecutivo, JUZGADO 3 CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, Dirección CARRERA 52 # 2-00 BARRIO EL LIDO 3 PISO CASA DE JUSTICIA SOLIE CALI-VALLE CALI Demandado: DIEGO FERNANDO ORTEGA GUZMAN, Demandante: FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA, Emisor: ANA CRISTINA GIRON CARDOZO, Cargo del emisor: SECRETARIA.

PROPIETARIO ACTUAL

DIEGO FERNANDO ORTEGA GUZMAN, el propietario del vehículo tiene, infracciones morosas pendientes de pago

LA INFORMACION ES LA QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA SERVICIOS DE TRANSITO AL MOMENTO DE LA FECHA Y HORA DE EXPEDICION

USUARIO APRUEBA
Funcionario STTM

Cali: Salomía: Carrera 3 No. 56 - 30
Sede principal CDAV: Calle 70 No. 3BN-200 La Flora
Centro Comercial Carrera: Calle 52 No. 1B-160 Local 113
Centro Comercial Aventura Plaza: Carrera 100 No. 15A - 61 Local 205
Bogotá: Autopista Norte No. 106 - 25 Local 201
Contact Center: 445 9000

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO
SI PRESENTA TACHONES Y/O ENMENDADURAS



CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 1 de julio de 2020. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto en el que se solicita decomiso de vehículo. Sírvase proveer.

La secretaria,
ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE SEDE
DESCONCENTRADA DE SILOE

Cali, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)
RADICACIÓN No.2019-00403-00
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1252

Solicita la apoderada de la parte actora el decomiso del vehículo HPR 500 de propiedad del demandado DIEGO FERNANDO ORTEGA GUZMAN.

En consecuencia el despacho,

DISPONE

PRIMERO: ORDENASE el secuestro previa aprehensión del vehículo de placas HPR 500 de propiedad del demandado DIEGO FERNANDO ORTEGA GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 16.794.834, cuyas características son las siguientes:

MARCA:	CHERY	CLASE:	AUTOMOVIL
CARROCERIA:	HATCH BACK	LINEA:	A 113
COLOR:	GRIS OSCURO	MODELO:	2014
MOTOR:	SQR473FAFDD00215	CHASIS:	LVVDBI2B0ED001235
SERVICIO:	PARTICULAR	CILINDRAJE:	1297
SERIE:	LVVDBI2B0ED001235	PASAJEROS:	5

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD con lo previsto en el parágrafo del Artículo 595 del Código General del Proceso, se COMISIONA al Inspector de Tránsito de la ciudad de Cali, a fin de que realice la referida aprehensión y posterior secuestro, entregándolo al secuestre quien lo depositará inmediatamente en la bodega de que disponga u otro lugar que ofrezca plena seguridad, informando al juez al día siguiente y quien deberá tomar las medidas adecuadas para la conservación y mantenimiento.

TERCERO: NOMBRAR como secuestre a la sociedad DMH SERVICIOS INGENIERIA SAS, quien se ubica en la Calle 72 No. 11 C-24, teléfono 8819430 - 3113186606 y hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Quien deberá cumplir fielmente con los deberes de su cargo, y en particular dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 595 del Código General del Proceso.

CUARTO: FIJAR la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$250.000) como honorarios del secuestre.

NOTIFIQUESE

Sonia Durán Duque
SONIA DURAN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 60 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 13. JUL 2020 a las 8:00
am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria